



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 14 de DICIEMBRE de 2023

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: GABRIEL PONCE PIZARRO, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.-Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.-Atencion solicitudes municipalidad - INDAP
- 3.- Visita técnicas usuarios Bovinos y avícola.
- 4.- Seguimiento proyectos IFP 2023
- 5.-Gestión administrativa contrato de suministros Operativo Veterinario Ganadero y Farmacia de insumos Veterinarios.-
- 6.- Informes de pago para solicitud de pago de proyectos IFP 2023.
- 7.- Participación capacitación uso de anabólicos en Bovinos
- 8.- Operativo Ganadero Bovino de leche.-
- 9.- Rendición de visitas técnicas Noviembre y Diciembre 2023

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de DICIEMBRE del 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


GABRIEL PONCE PIZARRO
Asesor Técnico Prodesal


V° B Jefatura